



Concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de la inversión del Componente 23, Iniciativa 2 «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbanos». Convocatoria 2023. Melilla.

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante la Resolución de 15 de mayo de 2023 del Servicio Público de Empleo estatal, se viene a aprobar, la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación por el Servicio Público de Empleo Estatal, de la inversión "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano", en el ámbito territorial de Melilla. para financiar el desarrollo de itinerarios individualizados de capacitación e inserción laboral dirigidos a las mujeres de área rurales y urbanas inscritas como demandantes de empleo en el territorio de la ciudad de melilla, con objeto de mejorar su empleabilidad y/o su cualificación profesional y promover su incursión laboral en ámbitos con buenas perspectivas territoriales de empleo, que den cobertura a las necesidades del mercado laboral territorial, logrando el resultado cuantificado de inserción profesional de al menos, el 20 por ciento de las mujeres participantes que se establece en el artículo 3.



Esta convocatoria se registrará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para financiar el "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano" en el ámbito de gestión de políticas de empleo del Servicio Público de Empleo Estatal.

La financiación para la realización de las actuaciones objeto de esta convocatoria asciende a un millón doscientos sesenta mil cincuenta y siete euros (1.260.057 €) para el ejercicio 2023.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria, las Corporaciones Locales y entidades vinculadas o dependientes de las mismas que, de conformidad con el artículo 6.1.a) de la Orden ES/1121/2021, de 11 de octubre, se obliguen a realizar en el territorio de la Ciudad de Melilla, los itinerarios individualizados e integrados de capacitación e inserción laboral con las mujeres destinatarias que se señalan en el artículo 2 de esta convocatoria, con los objetivos de atención e inserción previstos en el artículo 3.

Plazo, lugar y forma de presentación

Para el ejercicio 2023 se establece de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el BOE. se ha publicado el 18 de mayo, por lo que el plazo finaliza el 1 de junio de 2023.

Documentos adicionales

[Res 15.5.23 Extracto](#)

[Res 15.5.2023](#)